



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Antonio Nariño

## DECRETO LOCAL No. 30 DE 2020

(22 de diciembre de 2020)

***“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020”.***

### EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, *“Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.”* en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.*

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que *“se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que, el Alcalde Local de Antonio Nariño mediante Memorando No. 20206520006563 del 22 de diciembre de 2020 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel 131020202 “Adquisición de servicios”.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020”.**

Que, los rubros objeto de contracrédito pertenecientes al grupo 1310202020201 “*Servicios financieros y servicios conexos*” presentan saldos libres de afectación, los cuales no serán utilizados en la presente vigencia para el concepto de servicio de seguros toda vez que se cuenta con cobertura vigente hasta 2021 (en ejecución).

Que el rubro 131020202030604 *Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte* presenta saldo libre de afectación por la NO contratación de este concepto en la presente vigencia.

Que el rubro 131020202030605 *Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo* presenta saldo libre de afectación, el cual no será utilizado en la presente vigencia para el concepto de servicio de outsourcing de fotocopias toda vez que se encuentra en ejecución el contrato actual con fecha de finalización en 2021.

Que, en el rubro 131020202030502 *Servicios de limpieza general* se presenta un saldo de \$ 30.919.019, sin embargo, se requiere apropiar recurso adicional para dar continuidad al servicio de aseo y cafetería de las sedes del Fondo de Desarrollo Local por cuatro (4) meses adicionales. En este sentido, se requiere del servicio constante en las instalaciones para las sedes en el marco de la crisis sanitaria a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2, Covid – 19.

En el rubro 131020202030501 *Servicios de protección (guardas de seguridad)* se presenta un saldo de \$ 406.668, sin embargo, se requiere apropiar recurso adicional para dar continuidad a este servicio vital de apoyo a la Alcaldía Local por un (1) mes adicional. En este sentido, la Alcaldía contará con el tiempo suficiente para planear y estructurar un nuevo proceso de licitación en el 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente Contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:



**“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020”.**

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 66.653.923
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.653.923
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 66.653.923
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 66.653.923
131020202	Adquisición de servicios	\$ 66.653.923
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 38.677.923
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 38.677.923
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$ 6.810.411
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 5.124.900
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 16.256.952
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 5.485.660
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 5.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 27.976.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 27.976.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 25.000.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 2.976.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	\$ 66.653.923
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 66.653.923
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 66.653.923
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 66.653.923
131020202	Adquisición de servicios	\$ 66.653.923
1310202020305	Servicios de soporte	\$ 66.653.923
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 27.976.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Continuación del Decreto N°. \_\_\_\_\_ DE 2020

Pág. 4 de 4

***“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020”.***

131020202030502	Servicios de limpieza general	\$ 38.677.923
-----------------	-------------------------------	---------------

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

**EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO**  
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Blanca Cecilia Cuervo – Profesional responsable de presupuesto FDLAN  
Revisó: Andrés Romero – Profesional apoyo Presupuesto  
Revisó: Cindy Esperanza Bulla Berdugo – Profesional Especializado Grado 24  
Revisó: Carlos Alberto Melo López - Profesional Especializado FDLAN  
Revisó y Aprobó: David Ricardo Molina - Profesional Especializado FDLAN